



- 312 - - - - 04 MAY 2015

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y el Artículo 26 del Acuerdo N° 37 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día 6 de Noviembre de 2013 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 1253 de 2013 derivado del Convenio marco de 2013 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Pereira, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales en el Municipio de Pereira" por un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$2.460.000.000). De esta suma el MEN aporta \$1.722.000.000 y el Municipio \$738.000.000

Que según la Cláusula Octava del convenio, el MEN aporta \$688.800.000 para la vigencia fiscal 2013 y \$1.033.000.000 con cargo a la vigencia futura 2014 mediante desembolsos establecidos en la Cláusula Novena de dicho convenio.

Que dentro de las obligaciones del Municipio establecidas en la Cláusula Segunda del convenio está la de incorporar al presupuesto los recursos aportados por el MEN, que para la vigencia 2013 corresponden a \$688.800.000, recursos que fueron incorporados al presupuesto mediante Decreto N° 790 de 2013 sin que se efectuara el desembolso en la pasada vigencia y por consiguiente la no ejecución del Convenio

Que mediante Decreto N° 44 del 20 de Enero de 2014 se incorporó al presupuesto el valor total del aporte del MEN correspondiente a \$1.722.000.000, de cuyo valor se adquirieron compromisos por la suma de \$1.586.858.114, quedando por ejecutar la diferencia correspondiente a \$135.141.886.

Que mediante Adición número 4 al Convenio Interadministrativo número 1253 de 2013 se proroga el plazo de ejecución de dicho convenio en 120 días, es decir hasta el 30 de abril de 2015.

Que para la ejecución de los \$135.141.886 que restan del convenio, se requiere su incorporación al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Que el Artículo 26 del Acuerdo 37 de 2014 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2015 los ingresos con destinación específica, incluidos los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2014.



2015

04 MAY 2015

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$135.141.886)**, así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$135.141.886
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$135.141.886
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$135.141.886
1.2.2.1	NACIONALES	\$135.141.886
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$135.141.886

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$135.141.886)**, así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,

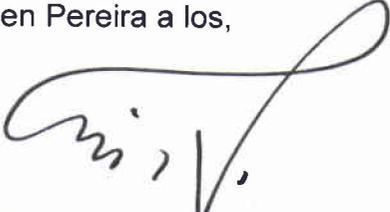
CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR
3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la inclusión	\$135.141.886

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

04 MAY 2015


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

